

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:65427**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO A LAS OFICINAS DE RETALHULEU**

GUATEMALA, JULIO DE 2017



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

De conformidad con el Decreto No. 90-2005 y sus reformas, el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la organización y mantenimiento del archivo central y administración de la base de datos del país. Para el efecto, elaborará y mantendrá el registro único de las personas naturales y la respectiva asignación del código único de identificación; así mismo enviará la información aprobada o improbadada a donde corresponda, para la emisión del documento personal de identificación o para iniciar el proceso de revisión.

Los Registros Civiles de las Personas son las dependencias adscritas al Registro Central, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República, y observar las disposiciones de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y su Reglamento. Estas dependencias estarán a cargo de un Registrador Civil de las Personas, quien goza de fe pública.

Los Registros Civiles de las oficinas regionales se encuentran ubicados en los municipios y cabeceras departamentales de la República de Guatemala; forman parte del Registro Central de las Personas y tienen como objetivo organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

OBJETIVOS

General

Evaluar la estructura y ambiente de control interno utilizada en cada una de las oficinas de los municipios de: El Asintal, Nuevo San Carlos, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, San Sebastián, Santa Cruz Muluá y la cabecera departamental de Retalhuleu del Registro Nacional de las Personas – RENAP- con el propósito de identificar riesgos, detectar las posibles debilidades de control interno existentes y el grado de cumplimiento a los procedimientos establecidos, para determinar el alcance de las pruebas; bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.



Específicos

- Evaluar el procedimiento utilizado por las oficinas auditadas, para verificar que los ingresos por concepto de cobros por certificaciones y solicitudes del Documento Personal de Identificación -DPI-, efectivamente sean acreditados en las cuentas bancarias del Registro Nacional de las Personas –RENAP-.
- Verificar el uso adecuado de los fondos asignados en concepto de caja chica, comprobar la autenticidad de los documentos y evaluar el uso de los recursos de cada oficina auditada.
- Verificar que las condiciones de operatividad de las oficinas auditadas son adecuadas, que dispongan del recurso, equipo informático y mobiliario y equipo en buen estado para atender a los ciudadanos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Alcance de la Actividad

La evaluación de control interno en las oficinas auditadas del Registro Nacional de las Personas –RENAP- del departamento de Retalhuleu, se realizó durante los días del 04 al 07 de julio de 2017, cuya finalidad fue verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el Área Administrativa y Financiera de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI-; establecidas en el Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas en los artículos 1, 30, 42, 44 y 76, y la normativa interna del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, cuyos periodos evaluados fueron los siguientes:

No.	Oficina Visitada	Del	Al
1	El Asintal	18 de agosto de 2015	04 de julio de 2017
2	Nuevo San Carlos	20 de agosto de 2015	04 de julio de 2017
3	Santa Cruz Muluá	29 de junio de 2016	05 de julio de 2017
4	Retalhuleu	26 de mayo de 2016	05 de julio de 2017
5	San Sebastián	27 de mayo de 2016	06 de julio de 2017
6	San Martín Zapotitlán	30 de junio de 2016	06 de julio de 2017
7	San Felipe	27 de junio de 2016	07 de julio de 2017
8	San Andrés Villa Seca	28 de junio de 2016	07 de julio de 2017



Limitación en el alcance

- No se verificó el reporte de hojas de papel seguridad anulado en la oficina ubicada en Nuevo San Carlos, debido a que no fue posible generar dicho reporte en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-.
- No se verificó el reporte de hojas de papel seguridad utilizado en la oficina de Nuevo San Carlos de los meses que se detallan a continuación, debido a que los puertos USB del equipo de computación estaban bloqueados y no fue posible verificar lo que corresponde a los meses de: agosto, septiembre y octubre del año 2015 y enero, febrero y marzo del año 2016.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Información Examinada

- Se evaluó el fondo de caja chica de las oficinas auditadas, el cual asciende a Q2, 000.00, cada uno.
- Se revisaron las operaciones de los libros de caja chica y las conciliaciones bancarias
- Se verificó que en las oficinas auditadas, se realizaron conciliaciones de ingresos, reportados diariamente por los bancos del sistema, comparado con el reporte de notas de pago generado en SIRECI.
- Se verificó la existencia del mobiliario y equipo, confrontado con los registros de las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron actualizados en marzo de 2017.
- Se verificó que en las oficinas evaluadas cuentan con generadores de energía eléctrica.
- Se observó el estado físico de las instalaciones de las oficinas visitadas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Se revisó el inventario de existencias del Documento Personal de Identificación -DPI-, pendientes de entregar a los usuarios, según el siguiente detalle:

No.	OFICINA	Fecha de Verificación	DPI en Oficina
1	El Asintal	04 de julio de 2017	231
2	Nuevo San Carlos	04 de julio de 2017	185
3	Santa Cruz Muluá	05 de julio de 2017	111
4	Retalhuleu	05 de julio de 2017	983
5	San Sebastián	06 de julio de 2017	162
6	San Martín Zapotitlán	06 de julio de 2017	31
7	San Felipe	07 de julio de 2017	89
8	San Andrés Villa Seca	07 de julio de 2017	71
Total			1863



- Se confirmó que en las oficinas evaluadas del departamento de Retalhuleu, no se está utilizando papel seguridad y que se está usando la versión del SIRECI 7.0.3.3.
- Se observó que las certificaciones anuladas impresas en papel bond, se encuentran debidamente archivadas.
- Se verificaron en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOINDES-, los pagos de arrendamientos de las oficinas auditadas.
- Se verificó si el personal de las oficinas auditadas, ha realizado la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.
- Se verificó la asistencia del personal en cada una de las oficinas evaluadas en la auditoría.
- Se verificó si al personal encargado de caja chica, se le realizó el descuento de la fianza de fidelidad.
- Se verificó que en las oficinas evaluadas no hay existencia de recibos de ingresos manuales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Se verificó el equipo de enrolamiento utilizado en las oficinas evaluadas.

Notas a la Información Examinada

Como resultado de la evaluación practicada a las oficinas del departamento de Retalhuleu del Registro Nacional de las Personas –RENAP- de los períodos indicados en el numeral 3 del Alcance, se estableció lo siguiente:

- En la oficina ubicada en el Asintal el techo es de lamina, únicamente la oficina que ocupa la Registradora tiene techo falso, y no cuentan con ventiladores ni aire acondicionado, lo que genera que dentro de la oficina se genere demasiado calor y provoque inconformidad a los usuarios
- Se verificó que en las oficinas de El Asintal, San Martín Zapotitlán, San Felipe, cabecera departamental de Retalhuleu, San Andrés Villa Seca y Santa Cruz Muluá el generador de energía eléctrica esta en malas condiciones.
- Se verificó que en las oficinas que se detallan a continuación, existe equipo de enrolamiento en mal estado:



No.	OFICINA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	No. DE SERIE
1	Nuevo San Carlos	Cámara Digital	_____
2	Santa Cruz Muluá	Pad de Firma	TLBK462HM9C0272
3	San Felipe	Tripode	_____
4	San Andrés Villa Seca	Match on Card	0913F001828

Como resultado de las pruebas realizadas durante la evaluación de control interno administrativa financiera, se otorgó un plazo a los Registradores Civiles y Operadores Registrales para desvanecer las deficiencias encontradas en el momento de la evaluación, luego de recibir las respectivas pruebas de descargo se determinó lo que se detalla a continuación:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de datos del personal ante la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se observó que el personal que se detalla a continuación realizó la última actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas en el año 2016:

No. de Oficina	Oficina	Nombre
86	Nuevo San Carlos	Doris Edilma Jiménez Monterroso
83	San Sebastián	Julio Alberto Vega Chávez
23	Retalhuleu	Rosa Stefany Rivera Artola
		María Fernanda Monzón Guzmán De Rodas
		Ruth Noemí Álvarez Ceballos
		Aura Edelma García Cárdenas
		Ingrid Lizeth Galindo Galdámez De Méndez
		Dany Vinicio González De León
		Alvaro Joel Lacan Santos
		Juan Carlos Anzueto Sánchez

Criterio

El Acuerdo No. A-005-2017, de la Contraloría General de Cuentas, establece:
Artículo 1. Actualización de Funcionarios: Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la

actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos:

Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales.

Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales, Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año.

Las personas que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas ubicadas en la zona 13 de la ciudad capital o en la Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro.

Artículo 2. Verificación: Los Directores del Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento de este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna las responsables de velar por su cumplimiento.

Causa

Falta de cumplimiento de la normativa legal vigente por parte del personal que labora en las oficinas.

Efecto

Riesgo de ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe, solicite y verifique que el personal descrito en la condición del presente hallazgo, realice la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.



Hallazgos con Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 1

Equipo en mal estado

Condición

Se observó que en las oficinas evaluadas, existe mobiliario y equipo registrado en tarjeta de responsabilidad que se encuentra en mal estado, así mismo se observó que los Registradores Civiles de las oficinas evaluadas, ya realizaron la solicitud a la Unidad de Inventarios para que dicho equipo se retirado, el detalle del mobiliario en mal estado es el siguiente:

No. de Oficina	Oficina	Descripción	No. de Registro Inventario
85	San Felipe	Monitor	2587-1232.09-09/1-M
		CPU	2587-1232.09-09/1-C
23	Retalhuleu	CPU	5218-1232.09-12/1-C
		CPU	5225-1232.09-12/1-C
		Mmonitor	270-1232.09-07/1-M
		UPS	3636-1232.09-10/15
		UPS	4901-1232.03-13/15
		UPS	4096-1232.09-13/15
		Impresora	849-1232.09-08/10
		Impresora	1587-1232.09-08/10
		Impresora	43-1232.09-07/10
		Impresora	2558-1232.09-12/10
83	San Sebastián	UPS	4251-1232.09-13/15
		CPU	311-1232.09-07/1-C
		Monitor	2298-1232.09-08/1-M
		Mouse	365-1232.09-07/1-R
84	San Martín Zapotitlán	Monitor	704-1232.03-07/1-M
		Monitor	351-1232.03-07/1-M
		Impresora	181-1232.03-08/10
		Impresora	1661-1232.09-09/10
27	Santa Cruz Muluá	Monitor	5121-1232.09-11/1-M
		UPS	441-1232.09-07/15
184	San Andrés Villa Seca	CPU	2925-1232.09-09/1-C
		CPU	826-1232.09-08/1-C
		MONITOR	1489-1232.09-08/1-M
		UPS	1363-1232.09-09/15
		TECLADO	3255-1232.09-09/1-T
		MOUSE	826-1232.09-08/1-R
158	El Asintal	CPU	2952.1232.09-09/1-C
		CPU	55-1232.09-07/1-C
		CPU	2368-1232.09-06/1-C
		Impresora	1965-1232.09-09/10
		Monitor	513-1232.09-08/1-M
		Monitor	773-1232.09-D8/1-M
		Silla Secretarial	1738-1232.03-09/5
		Silla Secretarial	1504-1232.03-09/5

Criterio

El Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, establece:



6.1.5 "Si en las Sedes del RENAP existieren bienes inservibles o destruidos de manera accidental, debe dejarse constancia del hecho en el libro de Actas y el Registrador o Coordinador según corresponda, debe notificar de inmediato por medio de oficio y copia certificada del acta, al Encargado de Inventarios y al Registrador Central."

Causa

Falta de Gestión de los Registradores Civiles de las oficinas evaluadas ante la Unidad de Inventarios, para que se retire el mobiliario y equipo en mal estado.

Efecto

Riesgo de pérdida del mobiliario y equipo en mal estado, ubicado en las oficinas evaluadas.

Equipo cargado en tarjetas de responsabilidad de los empleados, que ya no corresponde.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Director de Presupuesto, a efecto de que en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva del presente informe, después de solicitada la gestión y/o de oficio, instruya al Encargado de la Unidad de Inventarios, retirar de las oficinas de San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, San Sebastián, Santa Cruz Muluá y cabecera departamental de Retalhuleu, el mobiliario y equipo que se encuentra en mal estado y posteriormente actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal de dichas oficinas.

Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores

Se verificó que en las oficinas evaluadas no tenían recomendaciones y observaciones pendientes de implementar, como resultado de la auditoría administrativa y financiera realizada anteriormente, según informe no. 55618-2016.

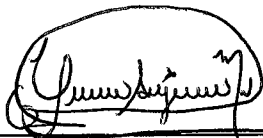


Funcionarios y personas responsables del periodo auditado

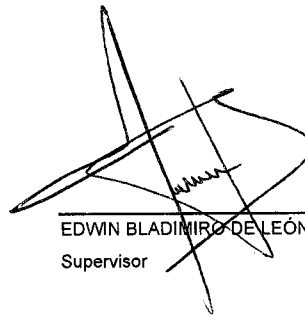
Nombre	Cargo
Julio Alberto Vega Chávez	Registrador Civil de las Personas en Funciones
Hertinda Xiomara Molina Villagrés	Registrador Civil de las Personas B
Baudilio Rodríguez Calderón	Registrador Civil de las Personas A
Otilia Anabela Ruminez Barrios	Registrador Civil de las Personas I
Gleydi Norely Sop Xiloj	Registrador Civil de las Personas I
Sergio Mauel Baechli Reyes	Registrador Civil de las Personas II
Juan Carlos Anzueto Sánchez	Registrador Civil de las Personas B
Pedro José García Valdez	Registrador Civil de las Personas II

Funcionarios responsables de dar seguimiento a los incumplimientos y recomendaciones

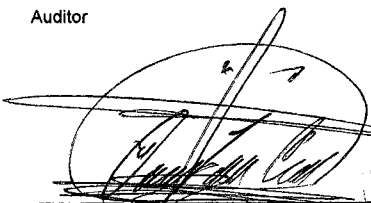
Nombre	Cargo
Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno	Director Ejecutivo
Lic. Samuel Rolando Herrera García	Director de Presupuesto
Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome	Registrador Central de las Personas



CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI
Auditor



EDWIN BLADIMIRO DE LEÓN DE LEÓN
Supervisor



GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ
Director

RENAP
Registro Nacional de las Personas
Auditoría Interna
Auditor Interno en Funciones
Cede Central RENAP Guatemala, Guatemala

